

MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19 DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020

(Mantenimiento de la docencia y la evaluación online en lo que resta de curso académico)

Los rectores y rectoras de las universidades públicas de Andalucía y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en su reunión de fecha 1 de abril de 2020, acordaron “mantener toda la docencia en formato online durante lo que resta del curso 2019/2020”.

Como consecuencia del anterior acuerdo, los Vicerrectorados de Planificación Docente y de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, han dictado la *Circular de 7 de abril de 2020*, por la que se establece el marco básico para la aplicación de medidas relacionadas con la evaluación docente en grado ante la suspensión de la actividad académica presencial.

Con fecha 11 de abril de 2020, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, las Universidades del Sistema Andaluz de Universidades y la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, han aprobado el *“Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020”*.

El Centro Universitario San Isidoro, en el marco de sus competencias, por el presente documento, aprobado por la Junta de Unidad Docente de fecha 14 de abril de 2020, modula y adapta las medidas adoptadas desde el inicio de la actividad docente no presencial a la mencionada Circular y Documento Marco. El presente documento se complementa con otro denominado “Medidas de refuerzo para la enseñanza no presencial (metodología enseñanza online” aprobado igualmente por la Junta de Unidad Docente el 14 de abril.

Concretamente se establecen las siguientes medidas:

1. Calendario académico.

Se mantiene lo estipulado en el calendario académico oficial para el curso 2019/20, respecto del periodo de docencia y del periodo de exámenes, tanto para la convocatoria ordinaria de curso, como para la convocatoria de recuperación de curso.

2. Mantenimiento de la actividad docente y evaluación en formato no presencial.

La actividad docente y de evaluación se realizarán, hasta la finalización del curso académico 2019/20, por el formato no presencial, utilizando los distintos recursos

de la plataforma Google Suite. Se tratará de utilizar todos los recursos disponibles en la mencionada plataforma, en particular la videoconferencia para la impartición de clases de manera síncrona y la aplicación “Formularios” para la realización de los exámenes online.

3. Sistema de evaluación.

El presente marco de actuación se rige por lo estipulado en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide de 3 de junio de 2014. Esta normativa dispone que el sistema de evaluación continua será considerado como preferente.

4. Adaptación de las guías docentes.

Los profesores adaptarán la docencia y el sistema de evaluación previsto en las guías docente al nuevo sistema no presencial y para ello, elaborarán la correspondiente adenda a la guía docente que será facilitada a los alumnos por vía telemática a través del campus virtual.

La entrega al alumnado de la actualización de la guía docente específica de cada asignatura se producirá antes del día 22 de abril y previamente, tales actualizaciones serán aprobadas por el Consejo Departamental, que será convocado a tal efecto. Las guías docentes correspondientes a las asignaturas del primer semestre no serán objeto de modificación.

5. Utilización de la Plataforma Google Suite.

Para la enseñanza online se deberán tratar de utilizar las distintas herramientas de comunicación, gestión documental y evaluación disponibles en la plataforma Google Suite. Se permite el desarrollo de cualquier tipo de prueba o actividad a través de la cual se pueda determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado (entrega de trabajos, pruebas de respuesta múltiple o de respuesta corta, cuestionarios aleatorios y limitados temporalmente, entrevistas, presentaciones narradas, vídeos breves, etc.).

El conjunto de pruebas y actividades de evaluación continua, desarrolladas a través de la plataforma, realizadas a lo largo del periodo formativo vinculado a la asignatura, deben permitir valorar el progreso de cada estudiante a lo largo de dicho periodo y abarcar la totalidad de competencias y resultados de aprendizaje contemplados en la asignatura.

Las clases programadas dentro del periodo de docencia se impartirán por videoconferencia a través de la plataforma Google Suite, respetando los horarios previstos. Las alteraciones de dicho horario deberán ser acordadas con los estudiantes implicados y no podrán interferir en las actividades programadas en el resto de las asignaturas del curso.

6. Desarrollo del examen o prueba final correspondiente a la convocatoria ordinaria de curso del segundo semestre.

En todo caso se celebrará en formato online y se compondrá de una parte teórica y una parte práctica, suponiendo cada una de ellas un 50% de la calificación del examen.

- a. La parte teórica del examen se elaborará en base a las opciones que ofrece la aplicación Formularios que incluye el Campus Virtual.
- b. La parte práctica de los exámenes constará de un trabajo o caso breve, cuyo enunciado se facilitará al alumno el día 18 de mayo de 2020, y la entrega se realizará online durante el día natural que éste se celebre.

7. Evaluación en la convocatoria ordinaria de curso segundo semestre.

- a. Se desarrollará entre el 25 de mayo y el 6 de junio ambos inclusive, según el calendario de exámenes previsto para el semestre.
- b. Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades desarrolladas durante el periodo de docencia (evaluación continua) supondrán el 70% de la calificación de la asignatura. El examen correspondiente a la convocatoria de curso representará un 30% de la calificación.
- c. Para la superación de la asignatura no se exige una nota mínima en el examen, prevaleciendo el sistema de evaluación continua, en la que el examen o nota final es una prueba más, con una ponderación del 30% en la nota final de la asignatura.

Atendiendo al incremento del peso específico en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el periodo de docencia, respecto del examen final, se intensificarán las pruebas o evidencias de evaluación continua durante tal periodo de docencia, modificándose en lo que proceda la guía docente específica mediante la correspondiente adenda.

- d. El estudiante que, por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia.

8. Evaluación en la convocatoria de recuperación de curso (primer semestre y segundo semestre).

- a. Se desarrollará entre el 8 y el 20 de junio, ambos inclusive, para las asignaturas de primer semestre. Entre el 22 de junio y el 4 de julio, ambos inclusive, para las asignaturas de segundo semestre.

- b. Los exámenes tendrán el mismo formato que el establecido en el apartado 6 para los exámenes de la convocatoria ordinaria de curso del segundo semestre, si bien la parte práctica que hay que entregar el día del examen, será más amplia y compleja para aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado las pruebas de evaluación continua durante el periodo de docencia, a los efectos de acreditar la adquisición de todas las competencias del grado.
- c. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (evaluación continua), la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, según la guía docente, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua y las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, con la ponderación correspondiente, según el sistema de evaluación que figura la guía docente de la asignatura.

NOTA (Se mantienen los porcentajes del examen y evaluación continua sobre la nota final de la asignatura que figuran en la guía docente de las asignaturas del primer semestre. Para las asignaturas del segundo semestre el porcentaje del examen sobre la nota final queda en el 30% y el de la evaluación continua en un 70%, modificándose en lo que proceda las guías docentes mediante las correspondientes adendas).

- d. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura.
- e. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado d, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

9. Presentación, defensa y evaluación del TFG.

La presentación del trabajo se realizará por vía telemática y la defensa ante el tribunal se realizará a través de videoconferencia. Se respetará el resto de los elementos establecidos en la normativa reguladora de los trabajos de fin de grado del Centro Universitario San Isidoro, así como en las correspondientes guías docentes, que se verán modificadas por la su respectiva adenda para introducir la presentación del trabajo por vía telemática y su defensa por videoconferencia.

10. Realización y evaluación de las prácticas externas.

- a. Para la realización y evaluación de las prácticas externas curriculares, con carácter general, se procurará facilitar su desarrollo de forma telemática o por teletrabajo, siempre que sea técnicamente posible (con acuerdo de la institución receptora) y académicamente factible, bien en la misma empresa o reasignado al alumno o alumna a otra empresa o institución.
- b. Si no fuera posible la realización de las prácticas por vía telemática, según el “apartado a” anterior, se articularán medidas para facilitar la superación de las prácticas curriculares en el presente curso académico, atendiendo a la casuística y en la forma prevista en la Circular de los Vicerrectorados de Planificación Docente y de Estudiantes de la UPO de 7 de abril de 2020. En todo caso, los responsables académicos, podrán requerir actividades complementarias si no es posible finalizar las prácticas por medios telemáticos dentro del curso académico 2019/2020.
- c. Con carácter general, si el alumno o alumna desea reactivar sus prácticas curriculares con carácter presencial, se tratará de reprogramar todas las actividades pendientes en el momento en que se puedan autorizar, de nuevo, las actividades presenciales. En este sentido, se recuerda al alumno que en septiembre existe una evaluación de las prácticas para el curso académico.
- d. En todo caso, los responsables académicos de prácticas deberán tratar la situación individualmente con cada alumno o alumna.

11. Publicidad.

Se dará publicidad a estas medidas y a los documentos que se citan en las mismas a través de la página web del centro, como se ha hecho con los documentos anteriores. Así mismo, estas medidas se trasladarán inmediatamente al alumnado y profesorado, por vía telemática y a través del campus virtual del centro.

Sevilla 14 de abril de 2020.

Fdo.: Cayetano Medina Molina
Director Académico del Centro Universitario San Isidoro